



Convocatoria de Ayudas para presentar proyectos de Investigación Internacionales, apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas de I+D+i - Modalidad B1 - Ayuda para la participación en el Programa Europeo de Investigación e Innovación Horizonte Europa. (Acción I.6.B1 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

2ª Resolución Rectoral por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas para presentar proyectos de Investigación Internacionales, apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas de I+D+i - Modalidad B1 - Ayuda para la participación en el Programa Europeo de Investigación e Innovación Horizonte Europa. I.6B1.

CONSIDERANDO

1.- Que el objeto de esta Convocatoria se dirige a promover y facilitar la participación del PDI de la US en convocatorias públicas internacionales, principalmente proyectos europeos de I+D+i en cualquiera de sus programas o convocatorias dedicados a investigación e innovación (Horizonte Europa, Acciones COST, Justice, Urban, ERA-NETs, etc.).

2.- Que la modalidad B1 se centra en la preparación de propuestas para la participación en el Programa Europeo de Investigación e Innovación Horizonte Europa, apoyando la elaboración de propuestas, la asesoría y la redacción.

3.- Que, con fecha 06-03-2025, se dictó la primera resolución de la presente modalidad.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Investigación, en acuerdo adoptado el 21 de marzo de 2025, tras la valoración de todas las solicitudes presentadas

RESUELVE

Primero. - - Dictar la resolución definitiva de la Convocatoria de Ayudas para presentar proyectos de Investigación Internacionales, apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas de I+D+i - Modalidad B1 - Ayuda para la participación en el Programa Europeo de Investigación e Innovación Horizonte Europa.

La resolución incluye el siguiente anexo:

- Anexo I: Solicitud estimada.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 4iOWQUAYITP0oIcaoOyNTw== | Fecha | 26/03/2025 | |
| Firmado Por | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/4iOWQUAYITP0oIcaoOyNTw%3D%3D | Página | 1/3 | |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | ueA/JWHYlfZhM8U7fixVAg== | Fecha | 28/03/2025 | |
| Firmado Por | Universidad de Sevilla | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/ueA%2FJWHYlfZhM8U7fixVAg%3D%3D | Página | 1/3 | |



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 4iOWQUAYITP0oIcaoOyNTw== | Fecha | 26/03/2025 | |
| Firmado Por | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/4iOWQUAYITP0oIcaoOyNTw%3D%3D | Página | 2/3 | |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | ueA/JWHY1fZhM8U7fixVAg== | Fecha | 28/03/2025 | |
| Firmado Por | Universidad de Sevilla | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/ueA%2FJWHY1fZhM8U7fixVAg%3D%3D | Página | 2/3 | |



ANEXO I SOLICITUD ESTIMADA

| ID Solicitud | Solicitante | Título propuesto | Centro de gasto | Rama | Importe € | Estado |
|---------------|--------------------------------|--|---|---------------------------|-----------|----------|
| SOL2025-35999 | Candelario Leal, Víctor Manuel | Fabrication of Ceramic Membranes and Packed Bed Reactor Utilising Recycled Zircon for Lithium Extraction from Industrial Effluents (Zirlith) | Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte | Ingeniería y Arquitectura | 1.000,00 | Estimada |

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2025, se incorporarán al ejercicio 2026, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2026. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2025.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 4iOWQUAYITP0oIcaoOyNTw== | Fecha | 26/03/2025 | |
| Firmado Por | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/4iOWQUAYITP0oIcaoOyNTw%3D%3D | Página | 3/3 | |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | ueA/JWHYlfZhm8U7fixVAg== | Fecha | 28/03/2025 | |
| Firmado Por | Universidad de Sevilla | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/ueA%2FJWHYlfZhm8U7fixVAg%3D%3D | Página | 3/3 | |